



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de marzo de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta del representante especial de la Coalición Siria de fecha 26 de marzo de 2014 antes de que la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia realice su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tendrá lugar el 28 de marzo de 2014 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Abdalmohsen Alyas**
Encargado de negocios interino



Anexo de la carta de fecha 26 de marzo de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

En nombre de la Coalición Nacional de las Fuerzas Revolucionarias y la Oposición Sirias, tengo el honor de presentarle información sobre las medidas adoptadas por la Coalición Siria y sus asociados para mejorar el acceso de la ayuda humanitaria en las zonas liberadas de Siria, antes de que la Secretaria General Adjunta y Coordinadora del Socorro de Emergencia realice su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 28 de marzo de 2014.

La aprobación por unanimidad de la resolución [2139 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad el 22 de febrero de 2014 pareció indicar que finalmente el régimen sirio se vería obligado a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario. Celebramos los esfuerzos de las Naciones Unidas, sus organismos y las organizaciones no gubernamentales para socorrer al pueblo sirio. Sin embargo, en los últimos 30 días hemos visto que el régimen de Assad sigue obstaculizando el acceso humanitario y ha redoblado sus ataques indiscriminados y excesivos contra el pueblo sirio.

Compromiso de la Coalición Siria con la resolución [2139 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad y el derecho internacional humanitario

La Coalición Siria está plenamente comprometida con el derecho internacional. Nuestra lucha forjará una Siria que respetará los derechos de su pueblo y cumplirá sus obligaciones internacionales y nacionales. Es por ello que hemos aprobado la Declaración de Compromiso sobre el Cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y la Facilitación de la Asistencia Humanitaria (véase el apéndice 2). En ella se establece claramente nuestro compromiso con el respeto del derecho humanitario internacional. La Proclamación de Principios de nuestro Consejo Militar Supremo constituye otra prueba de nuestro respeto del derecho internacional (véase el apéndice 3).

Además de reafirmar sus compromisos de principio, en la práctica la Coalición Siria también ha velado por el respeto del derecho internacional. Esto era así antes de aprobarse la resolución [2139 \(2014\)](#) y lo seguirá siendo en los próximos meses. Tanto la Coalición Siria como el Ejército Sirio Libre respetan la letra y el espíritu de la resolución [2139 \(2014\)](#). Entre algunas de las medidas adoptadas por el Ejército Sirio Libre para demostrar este compromiso, y a pesar del recurso constante a la violencia por parte del régimen, se incluyen:

- Protección de las organizaciones no gubernamentales y facilitación de su labor en las zonas liberadas
- Establecimiento de oficinas de socorro para entregar suministros a los civiles
- Protección de comunidades minoritarias durante el sitio establecido por el régimen a Homs.

En el apéndice 1 se ofrece una descripción más detallada de las medidas adoptadas por la Coalición para dar cumplimiento a la resolución [2139 \(2014\)](#).

Incumplimiento de la resolución 2139 (2014) y del derecho internacional humanitario por parte del régimen

La Coalición Siria y del Ejército Sirio Libre están haciendo todo lo posible para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, en particular el cumplimiento de la resolución 2139 (2014). Como ya hemos informado al Consejo, el régimen es responsable de la creación y la perpetuación de la catástrofe humanitaria que nuestro pueblo ha sufrido en el curso de los tres últimos años. El régimen sirio tiene la responsabilidad de cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Sin embargo, en lugar de cumplir con sus responsabilidades jurídicas, el régimen sirio:

- Ha intensificado los ataques contra zonas pobladas por civiles, incluso mediante el uso indiscriminado y desproporcionado de las bombas de barril y el armamento pesado
- No ha logrado ningún progreso real con respecto a la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15)
- Ha sometido a la población civil a asedio en el marco de una estrategia de “dominación por inanición”
- Ha detenido a hombres evacuados de Homs
- Ha retirado suministros médicos de convoyes humanitarios
- En múltiples ocasiones, ha negado autorización para que los convoyes de las Naciones Unidas presten ayuda humanitaria a las zonas controladas por la oposición.

Los siguientes ejemplos concretos ilustran la obstrucción permanente de la asistencia humanitaria por parte del régimen:

- 24 de febrero: un envío de suministros médicos de la Organización Mundial de la Salud fue retenido en un puesto de control del régimen hasta su liberación el 5 de marzo (con lo que llegó a Al Raqqa el 8 de marzo)
- 7 de marzo: las autoridades de seguridad del régimen retiraron artículos médicos, entre ellos antibióticos y medicamentos antibacterianos, de un convoy de ayuda dirigido a Al Houla
- 12 de marzo: las autoridades del régimen retiraron medicamentos y suministros médicos de un convoy dirigido a Adraa al-Umaliyeh y Adraa Albalad
- 8 de febrero: la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estimó que durante la evacuación de un puñado de civiles de la Ciudad Vieja de Homs, 125.000 habitantes de Alepo se habían visto desplazados en un fin de semana como consecuencia de la intensificación del bombardeo contra la ciudad. Fue denegada la solicitud presentada por las Naciones Unidas de enviar un convoy de urgencia integrado por varios organismos para prestar asistencia a los desplazados.

Además, como demuestran los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación (véase [A/HRC/25/65](#)) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el régimen sirio ha venido cometiendo atrocidades y

abusos de manera rutinaria en los centros de detención oficiales y los puestos de control de las zonas sitiadas y en el curso de allanamientos de viviendas. No ha hecho nada por distinguir entre civiles y combatientes y, en cambio, ha recurrido al bombardeo con artillería y los ataques aéreos, entre otros medios con bombas de barril, contra zonas densamente pobladas por civiles. Estas atrocidades constituyen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y su frecuencia no ha disminuido desde la aprobación de la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad.

Próximas medidas

El régimen de Assad no se propone cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. Lo ha demostrado de manera constante desde que comenzara a reprimir brutalmente a la revolución siria tres años atrás. Lamentablemente, la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad no ha logrado modificar la conducta del régimen.

En la resolución 2139 (2014), párr. 17, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se comprometió de manera unánime a “adoptar nuevas medidas en caso de incumplimiento de la presente resolución”. A un mes de aprobada la resolución, el régimen sirio sigue sin acatar la voluntad del Consejo y no parece dispuesto a hacerlo. Habida cuenta de las continuas violaciones de la resolución 2139 (2014) por parte del régimen sirio, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para defender el derecho internacional y velar por que el régimen sirio dé cumplimiento a la resolución 2139 (2004) de manera total e inmediata.

En la actualidad, como en los últimos tres años, es fundamental que el Consejo de Seguridad ejerza una mayor presión sobre el régimen para asegurar que respete la voluntad del Consejo y sus obligaciones internacionales. La adopción de medidas significativas para obligar al régimen a cambiar su conducta representa la única posibilidad de alivio para la catastrófica situación humanitaria en Siria.

Aunque el Consejo de Seguridad no adopte más medidas, el régimen sirio está obligado a regirse por el derecho internacional consuetudinario, como se establece en el artículo 70 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra. Los 3,5 millones de personas que se encuentran en zonas de difícil acceso deben tener recurso a la ayuda humanitaria a través de las rutas más directas, incluso a través de las fronteras. Cualquier obstrucción o la denegación arbitraria del acceso por parte del régimen debe ser tratada por el Consejo de Seguridad como una violación grave del derecho internacional.

(Firmado) Najib Ghabbian

Representante Especial de la Coalición Siria ante las Naciones Unidas

Apéndice 1

Cumplimiento de la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad por la Coalición Siria y el Ejército Sirio Libre

i) Párr. 3: Todas las partes deben poner fin a los ataques perpetrados contra civiles

- El Ejército Sirio Libre se creó en 2011 para proteger a los civiles contra la brutalidad del régimen. Renuncia a realizar ataques contra la población civil y condena el uso de bombardeos aéreos y de cohetes tierra-tierra. El Ejército Sirio Libre también condena todos los ataques perpetrados contra barrios civiles, escuelas, edificios de apartamentos, panaderías u hospitales, independientemente de quienes sean sus autores.
- En 2013, el Consejo Militar Supremo del Ejército Sirio Libre presentó su proclamación sobre la protección de los civiles y el compromiso con los derechos humanos (apéndice 3). Para garantizar la cabal comprensión y aplicación de la proclamación, los expertos jurídicos del Ejército Sirio Libre imparten seminarios sobre derecho internacional humanitario a las unidades y realizan visitas periódicas a los territorios controlados por este.
- Los civiles no pueden ser blanco de las fuerzas del Ejército Sirio Libre. Para garantizar que se respete este principio, todos los objetivos militares del Ejército Sirio Libre deben ser aprobados por la estructura de mando. Quien contravenga este principio deberá rendir cuentas de sus actos, como lo exige el derecho internacional.
- Para asegurar que se preserven todas las vidas civiles y que la atención médica alcance a quienes la necesitan, el Ejército Sirio Libre lleva a cabo operaciones de búsqueda y salvamento después de los ataques del régimen.

ii) Párrs. 5, 6 y 7: Todas las partes deben permitir la prestación de asistencia humanitaria, permitir acceso de la asistencia humanitaria, incluso a través de las fronteras y las líneas de conflicto, y facilitar las actividades de las Naciones Unidas

- Las brigadas del Ejército Sirio Libre respetan, protegen y facilitan la labor de las organizaciones no gubernamentales en las zonas liberadas. El Ejército facilita el ingreso de las organizaciones no gubernamentales al norte de Siria, incluidas la Fundación Maram y la Fundación Karam, que proporcionan socorro humanitario a los niños sirios y se encargan del funcionamiento de las escuelas y los centros de mujeres en las provincias de Idlib y Aleppo. Las organizaciones no gubernamentales internacionales también han trabajado en estrecha colaboración con las unidades del Ejército Sirio Libre en toda la región septentrional de Siria para otorgar acceso seguro a los sirios que lo necesiten.
- Algunos grupos del Ejército Sirio Libre, como el Frente de Revolucionarios Sirios, han establecido oficinas de socorro para entregar suministros de socorro a las comunidades de los territorios liberados.
- La Oficina de socorro del Ejército Sirio Libre ha entregado artículos a los niños sirios de las provincias de Idlib y Hama. Esta distribución se lleva a cabo mediante la facilitación de la circulación de artículos humanitarios de las

organizaciones no gubernamentales en las zonas que se encuentran bajo ataque por el régimen de Assad, en el norte de Siria.

- El Frente de Revolucionarios Sirios también ha distribuido materiales de socorro a la población minoritaria drusa.
- El Consejo Revolucionario en Deir ez-Zor también mantiene una oficina de socorro que distribuye ayuda en toda la provincia.
- El socorro proporcionado por el Ejército Sirio Libre contrasta fuertemente con el régimen sirio. En Al-Wa'r, por ejemplo, el régimen sirio está impidiendo el acceso humanitario y pone en práctica una política de dominación por inanición. Si bien los poblados de Ghasbeih y Haswiya están bajo el control del Ejército Sirio Libre, el poblado de Dwair está bajo el control del régimen, que lo utiliza para efectuar disparos contra las zonas vecinas y atentar contra la población civil.

iii) Párr. 5: Todas las partes debe levantar el asedio de las zonas pobladas

- Se ha acusado a “la oposición” de asediar los poblados de Nubl y Zahra, en Aleppo.
- Debería hacerse una distinción entre los diferentes tipos de grupos armados, como hizo la Comisión Internacional Independiente de Investigación en su informe. Condenamos todo tipo de asedio contra la población civil.
- El régimen ha convertido a Nubl y Zahra en bastiones militares, en los que se utiliza un gran número de armas pesadas y son utilizados como bases para bombardear y atacar los poblados vecinos.
- El Ejército Sirio Libre no está asediando los poblados. Las brigadas que actúan en la zona tienen carácter extremista.
- Recomendamos que las Naciones Unidas verifiquen los hechos sobre el terreno, en particular para determinar si las fuerzas del régimen controlan por lo menos una ruta de acceso en la zona (Afrin), si hay escasez de suministros humanitarios en las zonas a que se hace referencia y en qué medida. El Ejército Sirio Libre hará todo lo posible por facilitar el acceso humanitario a esas zonas.

iv) Párr. 5: Todas las partes están de acuerdo en realizar pausas humanitarias, altos el fuego locales y treguas

- Se han realizado pausas humanitarias locales. En los casos en que no se pudieron establecer, ha sido responsabilidad del régimen. Esto incluye a Homs donde, el 8 de febrero de 2014, el régimen disparó contra un convoy de ayuda.
- Cuando se agotó el agua potable en Aleppo, se acordó un alto el fuego para que el combustible y los desinfectantes pudieran llevarse a través de las estaciones de bombeo. Ello permitió restablecer el servicio de agua potable. Sin embargo, el régimen rompió alto el fuego en septiembre de 2012, cuando mató a dos combatientes del Ejército Sirio Libre. No obstante, el Ejército Sirio Libre mantuvo el alto el fuego.
- El régimen también violó los altos el fuego locales en Mouaddamiah y Barza.

v) Párr. 8: Neutralidad médica

- El Ejército Sirio Libre ha publicado instrucciones estrictas a fin de garantizar la labor de las misiones médicas y la no utilización y la no adquisición de materiales pertenecientes a civiles.
- En febrero de 2014, el Ejército Sirio Libre permitió la entrada de la Media Luna Roja a la penitenciaría central de Alepo para que pudiera llevar alimentos y medicamentos a los reclusos y las fuerzas del régimen.

vi) Párr. 9: Todas las partes deberán proteger a los civiles, incluidas las minorías étnicas

- El Ejército Sirio Libre no persigue a las personas por motivos étnicos, religiosos o confesionales.
- Por ejemplo, hay muchos poblados kurdos bajo el control del Ejército Sirio Libre en el norte de Alepo (aquellos que no están bajo control del Partido de la Unión Democrática). La única amenaza para esos poblados proviene de los bombardeos realizados por el régimen.
- En la Ciudad Vieja de Homs, algunas comunidades cristianas permanecieron bajo la protección del Ejército Sirio Libre durante el largo sitio realizado por el régimen.
- En Kadin, en la costa siria, la comunidad murshidi vivió bajo la protección del Ejército Sirio Libre durante casi un año. En agosto de 2013, el régimen bombardeó y amenazó a los murshidi, por lo que fueron desplazados a la fuerza.

vii) Párr. 10: Todas las partes deben desmilitarizar los hospitales, escuelas, etc.

- El Ejército Sirio Libre evacuó a las escuelas de Manbaj. Lamentablemente, luego la ciudad pasó a estar bajo el control del Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria.
- La brigada de Tawheed ha evacuado las instalaciones del hospital de Alepo en la zona de Hanano.
- Los hospitales y escuelas han sido blanco de bombardeos aéreos por parte del régimen. Por ejemplo, el 22 de diciembre de 2013 diez estudiantes murieron en Masaken Hanano en Alepo como resultado de ataques con bombas de barril. El 11 de septiembre de 2013 murieron 11 personas cuando un hospital improvisado de la ciudad de Bab, en Alepo, fue bombardeado desde el aire.

viii) Párr. 11: Todas las partes deben poner fin a las prácticas de detención y tortura

- Los grupos del Ejército Sirio Libre han establecido fuerzas de policía para proteger a los ciudadanos contra los secuestros. Por ejemplo, se han establecido fuerzas policiales pertenecientes al Ejército Sirio Libre en los alrededores de Alepo.

ix) Párr. 12: Todas las partes deben garantizar la seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas

- El Ejército Sirio Libre no lleva a cabo acciones contra el personal de las Naciones Unidas y hará arreglos para su protección cada vez que se lo soliciten, siempre y cuando reciba información sobre las zonas y rutas en las que se necesita protección.
- Esto también se aplica a las organizaciones no gubernamentales internacionales con las que han venido trabajando las unidades del Ejército Sirio Libre a lo largo del último año. Las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las dependencias del Ejército Sirio Libre están establecidas y fluyen correctamente.

x) Párr. 14: Todas las partes deben rechazar el terrorismo y las organizaciones terroristas

- Durante los últimos cuatro meses, el Ejército Sirio Libre ha venido combatiendo contra los extremistas del Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria, vinculado a Al-Qaida.
- Por ejemplo, el Ejército Sirio Libre está empeñado en liberar con urgencia la provincia de Al Raqqa, que está bajo el control del Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria, y ha condenado reiteradamente la presencia de este último en la zona.
- El Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria fue derrotado y expulsado de Idlib, los alrededores de Hama, Dier ez-Zor, la ciudad de Aleppo y el norte de la provincia de Aleppo.
- El Ejército Sirio Libre ha sufrido numerosas bajas a consecuencia de los combates en dos frentes, con el régimen y con el Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria, en pos de los objetivos democráticos de la rebelión. Ninguno de los enemigos ha actuado de la misma forma, optando en cambio por combatir contra el Ejército Sirio Libre exclusivamente. En consecuencia, en los hechos el régimen está actuando en connivencia con la organización terrorista Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria.

xi) Párr. 15: Todas las partes deben colaborar en pro de la aplicación del Comunicado de Ginebra

- El objetivo de la Conferencia de Ginebra es la plena aplicación del Comunicado de Ginebra, empezando por el establecimiento de un órgano de gobierno de transición que ejerza plenos poderes ejecutivos, que podría incluir a miembros del actual Gobierno y de la oposición y otros grupos, y deberá formarse sobre la base del consenso.
- La Coalición Siria estuvo en Ginebra en enero y febrero de 2014 con el propósito de participar de manera activa y constructiva para alcanzar una solución política para el conflicto sirio.
- En la reunión, la Coalición Siria presentó propuestas positivas y practicables. El régimen de Assad fue preparado únicamente para sembrar la confusión y demorar el proceso. En repetidas ocasiones, la delegación del régimen no se

mostró dispuesta a tratar las cuestiones fundamentales planteadas en el Comunicado de Ginebra.

- En el curso de las negociaciones realizadas en Ginebra, la Coalición Siria presentó una Declaración de Principios Básicos, que propone un marco de transición. Sin embargo, el régimen sirio se negó a incluso tratarlo.
- La Coalición Siria amplió su representación en el proceso de Ginebra, lo que incluyó la asistencia de representantes de grupos armados durante la segunda ronda de negociaciones.
- La Coalición Siria aprobó la Declaración de Compromiso sobre el Cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y la Facilitación de la Asistencia Humanitaria y envió una carta de fecha 19 de marzo de 2014 a la Secretaría General Adjunta Amos, confirmándola (véase el apéndice 2).

Apéndice 2

Declaración de Compromiso sobre el Cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y la Facilitación de la Asistencia Humanitaria

Estamos de acuerdo en que los intereses y el bienestar de la población siria son nuestra principal prioridad y afirmamos nuestro compromiso de proteger y respetar a los civiles y asegurar que se les preste ayuda en lo sucesivo y en todo momento;

Afirmamos nuestra responsabilidad de respetar el derecho internacional humanitario en todo momento, incluidas, sin perjuicio de la aplicación de las normas que no se enumeran en la presente, las responsabilidades de:

- Distinguir en todo momento entre la población civil y los combatientes, así como entre los objetos civiles y los objetivos militares, y dirigir los ataques únicamente contra estos últimos
- Respetar y proteger las escuelas y los hospitales, y abstenerse de utilizarlos en apoyo a las operaciones militares, incluso ubicando objetivos militares dentro o cerca de ellos
- Abstenerse de reclutar niños y utilizar niños en las hostilidades
- Abstenerse de cualquier tipo de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluida la violencia sexual de cualquier tipo
- Respetar a los heridos y enfermos, incluidos los combatientes, y permitir que estos reciban, en la máxima medida de lo posible y con la menor demora, la atención médica que exija su condición, sin discriminación
- Respetar y proteger a los trabajadores de socorro, permitir y facilitar el tránsito rápido y sin trabas de la ayuda, en particular de los equipos médicos y quirúrgicos, y conceder libertad de circulación al personal de socorro autorizado para llegar a quienes lo necesitan exclusivamente en función de las necesidades, a menos que deba restringirse temporalmente su circulación por necesidad militar imperiosa
- Permitir la evacuación segura de todos los civiles desde las zonas asediadas y facilitar el tránsito rápido y sin trabas de los envíos de socorro a ellas
- Tratar a toda persona privada de libertad con humanidad y garantizar una organización imparcial, neutral e independiente con acceso periódico a las personas privadas de libertad

Además de estas responsabilidades, convenimos en:

- Abstenernos de recurrir al uso de armas pesadas en centros poblados
- Respetar y defender los principios humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia
- Acordar y facilitar de manera inmediata arreglos para llevar a cabo campañas de inmunización esenciales en la totalidad del territorio sirio
- Adoptar procedimientos simples y acelerados para todos los arreglos logísticos y administrativos necesarios de las operaciones de socorro humanitario

- Colaborar de inmediato y de buena fe con los representantes de los organismos humanitarios para convenir disposiciones prácticas relativas a la prestación de asistencia con el fin de atender las necesidades de todos los civiles, en particular mediante la rápida autorización de los convoyes humanitarios y la realización de pausas humanitarias periódicas, la aplicación de acuerdos de disolución de conflictos a nivel local y el establecimiento de días de tregua
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que todos los efectivos que actúen siguiendo nuestras órdenes o bajo nuestro control respeten los compromisos en virtud del derecho internacional humanitario y de la presente Declaración, e investiguen todas las denuncias de violaciones y lleven a la justicia a los responsables.

Apéndice 3

[Original: árabe e inglés]

Consejo Militar Supremo

Proclamación de Principios

Por la presente, el Consejo Militar Supremo proclama los siguientes principios:

- Creemos en una Siria libre y democrática en la que todos los ciudadanos sirios, independientemente de su origen étnico, credo, religión o clase gozarán de iguales derechos y vivirán en libertad, justicia y paz.
- Creemos en una sociedad plural, multiétnica y con pluralidad religiosa que respeta y defiende la libertad de expresión, de pensamiento y de conciencia.
- Creemos en la libertad de asociación y reunión. No podrá obligarse a ningún ciudadano sirio a participar en una asociación política ni se podrá restringir su participación en la vida política en pie de igualdad.
- Creemos que el estado de derecho se aplicará por igual a todos los sirios, será respetado por los órganos de gobierno de Siria y prevalecerá en todo el país.
- Creemos que los órganos de gobierno y las autoridades públicas deben proteger a todos los ciudadanos de la persecución, el temor y las penas crueles o inusuales.
- Rechazamos todas las formas del terrorismo y combatiremos el flagelo de los asesinatos por motivos de venganza en nuestra tierra.
- Reconocemos la amenaza que representan los arsenales de armas químicas y biológicas de Siria y nos comprometemos a salvaguardar esos materiales peligrosos.
- Acogemos con satisfacción la paz y la seguridad en nuestra región, el Oriente Medio y más allá de este.
- El Ejército Sirio Libre es una estructura militar responsable ante todos los ciudadanos sirios, bajo la autoridad de un gobierno civil elegido democráticamente.
- Procuramos que la crisis de Siria tenga un final pacífico pero, de ser necesario, combatiremos para poner fin a la dictadura de Assad. Nuestro objetivo es proteger a la población civil de Siria y garantizarle un futuro mejor.
- Defenderemos el derecho internacional humanitario, incluido el trato humano de los reclusos, a pesar de que el régimen de Assad cometa crímenes de lesa humanidad e ignore las obligaciones internacionales. Además, no toleraremos el asesinato o la mutilación de los civiles, el reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados, los ataques contra escuelas y hospitales, el secuestro o rapto, la denegación del acceso humanitario o la violencia sexual.
- Damos la bienvenida a nuestros aliados y asociados internacionales para que nos ayuden en esta revolución por la libertad y la dignidad.